

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAUCE VIEJO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

E-0036

Artículo 1º: Adherir el Municipio de la ciudad de Sauce Viejo al Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, a través de su Resolución N° 66/127, en el día 15 de Junio de cada año.

Artículo 2º: Fijar, a nivel municipal, el mes de junio de cada año, como el mes de la vejez, para la sensibilización y la toma de conciencia del abuso y el maltrato.

Durante el mes de la vejez la Municipalidad debe realizar, especialmente, actividades y acciones tendientes a las reflexión y sensibilización sobre la problemática, con el doble objetivo, de contribuir en el combate al abuso contra las personas de edad, y de promover el envejecimiento saludable; estimulando participación de instituciones educativas, culturales, de salud, y ciudadanía en general.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, la perspectiva de prevención y erradicación del abuso y el maltrato en la vejez así como de promoción del envejecimiento saludable debe adoptarse de manera permanente y transversal a las políticas públicas que se definan.

Artículo 3º: El programa de actividades para cada 15 de junio a partir de la entrada en vigencia de la presente debe prever la presentación de un informe de progreso sobre el proceso, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Comunidad de Naciones.

Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

MARCELO F. CASTILLO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO



OMAR CLAUDIO TEJEDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE SAUCE VIEJO

